





GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VOLUMEN: 1 AÑO: 2022 NÚMERO: SJR/AQT/007/2022 FECHA: 30 de Abril de 2022

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 068/SOA/014/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 2)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 069/SOA/014/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Páq. 2)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 070/SOA/014/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE DESCUENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO, ÚNICAMENTE PARA EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. (Pág. 5)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 071/SO/015/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES DE CABILDO, DERIVADO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022. (Pág. 7)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 072/SO/015/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA QUE QUEDE SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 14, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022. (Pág. 7)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 073/SO/016/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. SILVESTRE SÁNCHEZ GÓMEZ COMO REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 9)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 074/SO/016/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA REELECCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ARRIAGA ROMERO COMO TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. (Pág. 9)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 076/SO/017/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (Pág. 11)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 077/SO/017/2022.- POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DELEGA AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LAS FACULTADES PARA DAR TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE S.A.R.E. (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS). (Pág. 13)

*PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 078/SO/017/2022.- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EN LA MODALIDAD DE ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: PRESIDENCIA Y TESORERÍA. (Pág. 13)



www.sanjosedelrincon.gob.mx









"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SOA/014/2022 XIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Punto del Orden del Día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Validez de la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de las comunidades del municipio de San José del Rincón.

ACUERDO 068/SOA/014/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, SE APRUEBA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del Orden del Día 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.

ACUERDO 069/SOA/014/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Segunda Convocatoria, en los términos que en ella se establecen.







TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

QUINTO: El texto de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, es el siguiente:

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EMITE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar







15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- 1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- 3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
- 4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
- 5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
- 6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
- 7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
- 8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
- 9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 01 al 28 de abril de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.







QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 05 de mayo de 2022, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 28 de abril de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, el día primero del mes de abril de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN (RÚBRICA)

> LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)

Punto del Orden del Día. 6

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la tabla de descuentos para establecimientos comerciales de alto, mediano y bajo impacto, únicamente para el mes de abril del presente año.

ACUERDO 070/SOA/014/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, SE APRUEBA LA TABLA DE DESCUENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO, ÚNICAMENTE PARA EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con la siguiente tabla.







N.P	CONCEPTO	DESCUENTO	OBSERVACIONES
1	Establecimientos con pago vigente 2021.	50% para el ejercicio fiscal 2022.	Aplica para establecimientos de alto, mediano y bajo impacto
2	Establecimientos que cuenten con adeudos anteriores al 2021.	50% de descuento del valor correspondiente para el ejercicio fiscal adeudado.	Aplica para establecimientos de alto, mediano y bajo impacto
3	Establecimientos que contaban con licencia SARE 2021.	50% de descuento para el ejercicio fiscal 2022	Aplica para establecimientos de mediano y bajo impacto

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA **SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA **SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO **TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS

CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ

QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA







AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/015/2022 XV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Punto del Orden del Día. 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado del primer periodo vacacional 2022.

ACUERDO 071/SO/015/2022

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día miércoles 22 de diciembre de 2021, SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES DE CABILDO, DERIVADO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022.

SEGUNDO. En congruencia con el acuerdo que antecede, los días que comprenden del 11 al 15 de abril de 2022, se consideran inhábiles y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del Orden del Día. 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para que quede suspendida la venta de bebidas alcohólicas en la Localidad de San José del Rincón Centro, de las 18:00 horas del día jueves 14, a las 18:00 horas del día viernes 15 de abril de 2022.

ACUERDO 072/SO/015/2022

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 57 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 193 del Bando Municipal, SE APRUEBA QUE QUEDE SUSPENDIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 14, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.







SEGUNDO. Se instruye al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA **SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA **SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO **TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS **SÉPTIMA REGIDORA**







AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/016/2022 XVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Punto del Orden del Día. 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del nombramiento de un (1) Representante Indígena de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón.

ACUERDO 073/SO/016/2022

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 2º apartado Afracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en el artículo 78 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I, inciso c), fracción II, inciso b) y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. SILVESTRE SÁNCHEZ GÓMEZ COMO REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

SEGUNDO. Cítese al REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del Orden del Día. 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para la reelección del Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

ACUERDO 074/SO/016/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX y IX Bis, 48 fracciones VI y XIII, y 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 8, 10, 45 y 49; así como el 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, SE APRUEBA LA REELECCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ARRIAGA ROMERO COMO TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reelección, copia certificada en documento físico o electrónico del acta de la sesión de cabildo correspondiente al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.







TERCERO. Cítese al DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez para que se ocupe de las funciones conducentes de su encargo a partir del día siguiente a la conclusión del Nombramiento anterior, por tres años.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA **SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA **SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA







AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/017/2022 XVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Punto del Orden del Día. 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil del municipio de San José del Rincón, Estado de México.

ACUERDO: 075/SO/017/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 1, 3, 4, 8, 15, 20, 38 y 86 fracción XIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Servidor Púbico	Cargo del Servidor Público	Cargo en el Comité
C. Ana María Vázquez Carmona	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Lic. Martín Cruz López	Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Lic. Cristian Manuel Durán Velasco.	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	Secretario Técnico
Lic. Marlem Javier González.	Dirección de Desarrollo Social	Vocal
C. Arturo Roldan Salazar.	Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	Vocal
Lic. María Elena Rangel de la O.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal
C. Alfonso Rodríguez Ramírez	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal
Ing. Diana Lizbeth Salazar Vázquez	Coordinación General de la Juventud	Vocal
Dra. América Selene Roldan Vázquez	Presidenta del Sistema Municipal DIF	Vocal
Dr. Juan Antonio Solorio Romero	Dirección del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Rubén Arriaga Romero	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Vocal
C. Alfredo Salgado Garduño	Departamento de Educación y Cultura	Vocal
Lic. Ana Karen Reyes Sánchez	Responsable del Programa METRUM	Vocal

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.







CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Punto del Orden del Día. 5

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ACUERDO: 076/SO/017/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como a los objetivos de Desarrollo Sostenible que ha adoptado la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 del Gobierno del Estado de México, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, quedando de la siguiente manera:

- I. Un Presidente: C. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.
- II. Un Secretario Ejecutivo: T. C. Sandra Cruz Montiel.- Titular de la U.I.P.P.E.
- III. Síndico Municipal: C. Roberto Carlos Pedraza Munguía.
- IV. Regidores: Lic. Honorio Salgado García y C. Javier Mondragón López.
- V. Directores de la Administración Pública y de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento: Directores, Titular del IMCUFIDE y Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.
- VI. Representante del Gobierno Federal o Estatal (opcional).
- VII. Representante de la Sociedad Civil.- C. Viviana Javier González.
- VIII. Representante de Organizaciones Sociales.- C. Mariana Montiel Cruz.
- IX. Representante del Sector Privado.- C. Luis Enrique Esquivel Chávez.
- X. Representante de la Academia.- Mtra. Ruth Hernández Bernal.
- XI. Representante del COPLADEM.- Quien fungirá como Asesor Técnico.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Titular de la U.I.P.P.E. para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.







Punto del Orden del Día 6

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para que la Presidenta Municipal Constitucional delegue al Director de Desarrollo Económico las facultades para dar trámite y cumplimiento al funcionamiento de la Ventanilla Única de S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).

ACUERDO: 077/SO/017/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DELEGA AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LAS FACULTADES PARA DAR TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE S.A.R.E. (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS).

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Punto del Orden del Día 7

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal: Presidencia y Tesorería.

ACUERDO: 078/SO/017/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2021, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 88, del 3 de noviembre del 2020, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Municipal: Presidencia y Tesorería.







Nambers from

2022 - 2024 SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS DICTA MEN DERECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPJESTA L PARA RESULTA DOS No. de Oficia (1) No. de Follo Tipo de Morimiento: [3] TRA \$945 0 Reds: (2) Z de sêril de XX Sependereia Aurilian Dependere is Aurillian годнят в Ргозирию В гіс. THE TAX Continued to be partitional government to got a we годгат в Ртскириса<u>в гі</u>с DCCCC Presidence a para le la agente al la side de la Compression de la calles a el errore a a untamiento di scipie cenefieren a prompier la collictual de colnicine, o agenerda o adenancia o de la cobiación para ce adouiri eon enel erdolox distintos a la ciual. bictive. corporada centos planes y programa criagidalemo. Autorizado Autorado Ampliación y /o Ressignación Autorizado Nodří zada Por ejercer ored.ch CHARLES AND DESCRIPTION 9912 **44** II 140 270 20 479 3794 2012/06/20 0.700.0700.00 Netas de Ador da difrega ma da y al carca da los proyectos carcalaro reducir il Netas de Activida o Programa das y aligança das del proyecto que se crea o incrementa i S Uni ded de Uni ded de Código Justificacion (10) De creación o remignación de metas y/o recus os el proyecto (Seneficio, Impacto, Repercusión Programática). En su caso utilicar hoja anexa. Saboral Dependencia General) Vo. St. Autorico C Ana Maria Vácques Carmora C.P. Sargio Albamin Marjames Tan Cort. Sanda Criz Montial TO LIE FOR LE UNIQUE DE ENFORM LE ÓN PLINEL DÓS WIND DISTRIBUTIONS. THE OWNER WANTED BY L. W DENING DON'T BY ILLUS DON

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Cabildo instruye al Titular de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas por las Dependencias mencionadas en el resolutivo anterior, en la integración del Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

Non-back firms

Nambers from







SSTEAM OF COUNTRIVACION HIGHER AND AS STRONG ON SUSTINATIONS OCHA MEN O EXECUTION COUNTRIVACION HIGHER AND AS STRONG ON SUSTINATION AND SUSTINATION ON SUST

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA **SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA







2022 - 2024

C. HONORIO SALGADO GARCÍA **SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO **TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA **SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA





EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



San José del Rincón Administración 2022 - 2024

Calle Guadalupe Victoria No. 12 San Jose del Rincón, Col. Centro, C. P. 50660 Tels: 01 712 12 420 97